



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Los padres no pueden prohibir a los abuelos relacionarse con sus nietos, salvo clara justificación, declara el Supremo

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha determinado que es ilegal que los padres nieguen a los abuelos la posibilidad de relacionarse con sus nietos, salvo que exista una justa causa que lo justifique, pues ante todo **debe prevalecer la continuidad de trato entre ellos**. Ha tomado esta decisión tras considerar que los abuelos "desempeñan un papel fundamental en la transmisión de valores, la estabilidad emocional y la cohesión familiar".

El Alto Tribunal se ha posicionado así en un caso en el que una madre —quien previamente había denunciado a su marido por abusar sexualmente de sus hijos— había tratado de impedir que los padres de este mantuvieran contacto con sus nietos, ya que consideraba que éstos hacían que los niños reviviesen situaciones dolorosas que habían alterado su estado emocional y por el que seguían en tratamiento. La mujer alegaba, en síntesis, que no eran "aconsejables" las visitas debido al alto nivel de implicación de los abuelos en el proceso penal abierto contra su

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |